



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1179

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 JUN 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0317654-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 60/62);

Que explica que los agentes detallados no usufructúan en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que el personal involucrado no registra antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias y se encuentran compatibles según las Leyes Nros. 11237 y 10469;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la ya mencionada Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión, deberán cesar en los cargos que se mencionan a foja 57;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Asistentes Escolares;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no importa un costo incremental para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal" y señala que estima el mismo en la suma mensual de \$487.656,12;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede a encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio prosecución al trámite y su par de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 4548/21;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.


LIC. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

G3/Personal No Docente
Decreto N° 0516/10-2021-c/ incomp.
00401-0317654-1
ALG/JB



EXPTE. N° 00401-0317654-1

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Programa: 22 - Sub Programa: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
BASUALDO, SILVIA ELISABETH	[REDACTED]	1974	PRIMARIA	1189	VENADO TUERTO	VENADO TUERTO	PORTERO	1	841197	[REDACTED] NI
RODRIGUEZ EDITH SOLEDAD	[REDACTED]	1980	PRIMARIA	332	PILAR	LAS COLONIAS	PORTERO	1	783344	[REDACTED]
CAMPISI LILIANA BEATRIZ	[REDACTED]	1972	PRIMARIA	610	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	842288	[REDACTED]
Jurisdicción: 40 - Programa: 22 - Sub Programa: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
PONCE PERLA VANESA	[REDACTED]	1983	EESO	272	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	838208	[REDACTED]
BARONTINI DIEGO HECTOR	[REDACTED]	1974	EESO	533	LA PENCA Y CARAGUATA	SAN JUSTO	PORTERO	1	835329	[REDACTED]
FERREYRA MARIA FLORENCIA	[REDACTED]	1989	EESO	438	SAN LORENZO	SAN LORENZO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	841303	[REDACTED]